Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO N° 35/2016

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma SALOTEX S.R.L. con RUC Nº 80019889-1 domiciliada en Jejui 128 casi Independencia Nacional, Asunción - Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal Lic. Luis E. Salomón Nunes, con Cédula de Identidad N° 1.490.720, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 20/2016 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SALOTEX S.R.L.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	2	0	320	30	1	11	25.000.000
2016	1	1	3	0	320	30	1	11	12.600.000
2016	2	1	1	0	320	30	1	11	29.920.600
2016	2	1	2	0	320	30	1	11	8.719.400
2016	2	1	3	0	320	30	1	11	21.440.000
2016	2	1	4	0	320	30	1	11	12.320.000
		TOTAL							110.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.191

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2016, convocado por Resolución I.M. Nº 1102/16. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.297/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	CÓDIGOS DE CATÁLOGOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53101602-001	Camisas Manga Larga	Camisa combinada mangas larga en tejido 80% algodón 20% en poliéster, azul noche con pechera turquesa, cinta reflectiva de 2,5 cm de ancho en todo el contorno, logo de la Policía bordado en la manga izquierda, logo bandera paraguaya bordado manga derecha, logo Mariano Roque Alonso bordado en el pecho derecho y en el pecho izquierdo lleva la palabra Policía Municipal Mariano Roque Alonso, en el cuello lleva bordado presilla con la palabra Policía Municipal y la jerarquía, cuello perfecto y botones de pasta al tono..	PH2	NACIONAL	UNIDAD	60	UNIDAD	125.000	7.500.000
			Camisa combinada mangas corta tejido 80% algodón 20% en poliéster, azul noche con pechera turquesa, cinta reflectiva de 2,5 cm de ancho en todo el contorno, logo de la Policía bordado en la manga izquierda, logo bandera paraguaya bordado manga derecha, logo Mariano Roque Alonso bordado en el pecho derecho y en el pecho							

SALOTEX S.R.L.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

2	531016 02-001	Camisas Manga Corta	izquierdo lleva la palabra Policía Municipal Mariano Roque Alonso, en el cuello lleva bordado presilla con la palabra Policía Municipal y la jerarquía, cuello perfecto y botones de pasta al tono..	PH2	NACIONAL	UNIDAD	60	UNIDAD	120.000	7.200.000
4	531025 16-001	Gorra	En gabardina tropical mecanizada color azul noche, con logo bordado de la Policía Municipal de Mariano Roque Alonso.	PH2	NACIONAL	UNIDAD	45	UNIDAD	47.000	2.115.000
6	531116 01-002	ZAPATONES	Tejido Nylon Twill color azul marino con combinado turquesa, con tapa cierre y en los extremos deberá llevar broches de metal a presión. Las mangas deberán ser tipo ranglan, puño con goma de 4 cm de ancho, cocido con engomadora, llevará una gorra escondida en el cuello con cordón para ajustar. El cierre deberá ser YKK de 80 cm al tono. Cinta reflectiva en todo el contorno de 2.5 cm de ancho El interior de la campera deberá tener guata de 8 y forro de poliéster color azul marino. Dos bolsillos lateras y por dentro un bolsillo. La confección deberá ser de primera calidad. Llevará cuatro bordados e impresión serigrafica en la espalda.	WORKSAFE	NACIONAL	UNIDAD	45	UNIDAD	136.407	6.138.315
7	531018 02-004	CAMPERAS	Remeras mangas cortas con cuello de vestir modelo polo tela piquet - vicuña 100 % algodón con bolsillo lado izquierdo. Bordado: en hilo de seda en el pecho, lado izquierdo y bandera paraguaya (4,5 cm de ancho x 6 cm de largo) sobre las mangas, los logos deberán ser bordados sobre la remera no sobre una tela aparte.	PH2	NACIONAL	UNIDAD	60	UNIDAD	176.407	10.584.420
8	531030 01-003	Remeras para Damas	Tejido Nylon Twill color azul marino con combinado turquesa, con tapa cierre y en los extremos deberá llevar broches de metal a presión. Las mangas deberán ser tipo ranglan, puño con goma de 4 cm de ancho, cocido con engomadora, llevará una gorra escondida en el cuello con cordón para ajustar. El cierre deberá ser YKK de 80 cm al tono.Cinta reflectiva en todo el contorno de 2.5 cm de	PH2	NACIONAL	UNIDAD	500	UNIDAD	63.407	31.703.500

SALOTEX S.R.L.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

			ancho El interior de la campera deberá tener guata de 8 y forro de poliéster color azul marino. Dos bolsillos lateras y por dentro un bolsillo. La confección deberá ser de primera calidad. Llevará cuatro bordados e impresión serigrafica en la espalda.								
			MONTO TOTAL ADJUDICADO								**65.241.235**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 65.241.235 (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es al 31 de diciembre de 2016 desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Los Bienes deben ser prestados dentro de los plazos indicados en la Carta de Invitación Anexo C.

Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no estén acorde a las especificaciones técnicas.

El Proveedor tendrá que reemplazar dichos Bienes, sin ningún costo para la Contratante inmediatamente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Talento Humanos de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.**

SALOTEX S.R.L.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y *tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SALOTEX S.R.L.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día...18... del mes de octubre del año 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

SALOTEX S.R.L.